



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 06 Feb 2015

DECRETO EXENTO N°: 1.347

VISTOS:

5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
8. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por ir al Banco Corpbanca a hacer depósito de cheque de Curso "Diplomado en Derecho Municipal" del funcionario Emilio Cisternas Hernández, el día 06 de Febrero de 2015, al siguiente funcionario municipal:

- **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, RUT: 8.192.784-7, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.